

Promotores	Total euros	Promotores	Total euros
CABILDO INSULAR DE LA PALMA .....	17.509,64	MANCOMUNIDAD COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA .....	9.701,58
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE .....	34.985,98	MANCOMUNIDAD COMARCA DE BAZA .....	16.219,59
DIPUTACION DE ALAVA .....	26.100,00	MANCOMUNIDAD COMARCA DE GUADIX .....	18.790,06
DIPUTACION DE AVILA .....	9.440,47	MANCOMUNIDAD CONSEJO COMARCAL EL BIERZO .....	23.054,28
DIPUTACION DE BARCELONA .....	126.462,13	MANCOMUNIDAD COSTA DEL SOL OCCIDENTAL .....	157.740,01
DIPUTACION DE CADIZ .....	34.719,93	MANCOMUNIDAD COSTA TROPICAL DE GRANADA .....	41.222,71
DIPUTACION DE CIUDAD REAL .....	18.898,25	MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS .....	15.684,56
DIPUTACION DE CUENCA .....	6.131,84	MANCOMUNIDAD DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA .....	12.885,64
DIPUTACION DE GRANADA .....	40.760,03	MANCOMUNIDAD EL TEJO .....	9.403,30
DIPUTACION DE HUELVA .....	23.427,44	MANCOMUNIDAD GUADAJAZO Y CAMPIÑA ESTE .....	21.675,20
DIPUTACION DE HUESCA .....	6.913,10	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA .....	33.246,69
DIPUTACION DE LEON .....	25.251,25	MANCOMUNIDAD LA ALPUJARRA GRANADINA .....	14.682,04
DIPUTACION DE PALENCIA .....	8.515,43	MANCOMUNIDAD LA JANDA .....	28.040,39
DIPUTACION DE ZAMORA .....	11.348,16	MANCOMUNIDAD LA MANCHA .....	22.597,66
DIPUTACION DE ZARAGOZA .....	23.216,59	MANCOMUNIDAD NORTE DE GRAN CANARIA .....	79.801,15
<i>Planes Agrupados</i>		MANCOMUNIDAD NORTE DE TENERIFE .....	51.190,49
AYUNTAMIENTO DE ALACUAS .....	18.787,59	MANCOMUNIDAD RIBERA BAJA DEL GENIL .....	7.269,75
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR .....	12.618,47	MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL .....	18.107,48
AYUNTAMIENTO DE ARAFO .....	13.751,87	MANCOMUNIDAD SERVICIOS DE MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE MADRID .....	14.941,22
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA .....	16.919,72	MANCOMUNIDAD SERVICIOS DEL JABALON .....	49.292,79
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA .....	14.539,50	MANCOMUNIDAD SUBBETICA .....	29.214,72
AYUNTAMIENTO DE CONVERA DE ASTURIAS .....	13.211,27	MANCOMUNIDAD VALLE DE ALCUDIA Y SIERRA MADRONA .....	9.127,57
AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO .....	58.321,93	MANCOMUNIDAD VALLE DE LECRIN .....	10.833,35
AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL .....	9.087,18	MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO .....	16.102,91
AYUNTAMIENTO DE ELCHE .....	80.950,22	MANCOMUNIDAD VEGA BAJA DE GRANADA .....	11.613,05
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA .....	85.967,74	ASOCIACION CATALANA DE MUNICIPIOS Y COMARCAS .....	800.327,92
AYUNTAMIENTO DE HERENCIA .....	12.554,18	FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS .....	197.724,18
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR .....	7.986,63	<i>Planes Interadministrativos</i>	
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ .....	11.214,68	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	754.772,86
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO .....	27.159,75	FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	192.667,08
AYUNTAMIENTO DE LOJA .....	9.514,80	FEDERACION ASTURIANA DE CONCEJOS .....	95.786,32
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO .....	12.538,35	FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS .....	288.250,52
AYUNTAMIENTO DE OGLJARES .....	24.777,57	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA .....	55.164,00
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS .....	18.026,38	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CASTILLA LA MANCHA .....	335.396,53
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA .....	12.854,67	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA .....	558.904,70
AYUNTAMIENTO DE TIAS .....	19.363,67	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA .....	132.086,90
AYUNTAMIENTO DE TRABANCA .....	7.973,66	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID .....	470.119,17
AYUNTAMIENTO DE VALL D'UIXO .....	14.753,31	FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA .....	199.737,29
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA .....	88.412,96	FEDERACION D'ENTITATS LOCALS DE LES ILLES BALEARS .....	127.817,14
CABILDO INSULAR DE TENERIFE .....	106.017,15	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) .....	879.041,34
CONSEJO INSULAR DE MALORCA .....	32.457,00	FEDERACION GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	196.032,87
DIPUTACION DE A CORUÑA .....	319.748,00	FEDERACION REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEON .....	315.801,71
DIPUTACION DE ALBACETE .....	83.174,46	FEDERACION RIOJANA DE MUNICIPIOS .....	49.443,71
DIPUTACION DE ALICANTE .....	658.793,90	FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	262.378,03
DIPUTACION DE ALMERIA .....	143.446,36		
DIPUTACION DE BADAJOZ .....	441.461,74		
DIPUTACION DE BARCELONA .....	1.313.940,01		
DIPUTACION DE BURGOS .....	97.659,42		
DIPUTACION DE CACERES .....	364.163,01		
DIPUTACION DE CASTELLON DE LA PLANA .....	166.225,49		
DIPUTACION DE CORDOBA .....	125.843,32		
DIPUTACION DE CUENCA .....	18.618,00		
DIPUTACION DE GUADALAJARA .....	114.355,20		
DIPUTACION DE HUELVA .....	111.491,36		
DIPUTACION DE JAEN .....	231.128,97		
DIPUTACION DE LUGO .....	177.759,50		
DIPUTACION DE MALAGA .....	255.552,30		
DIPUTACION DE ORENSE/OURENSE .....	195.606,30		
DIPUTACION DE PONTEVEDRA .....	229.446,98		
DIPUTACION DE SALAMANCA .....	105.955,08		
DIPUTACION DE SEGOVIA .....	79.648,75		
DIPUTACION DE SEVILLA .....	585.072,29		
DIPUTACION DE SORIA .....	57.505,91		
DIPUTACION DE TOLEDO .....	239.903,06		
DIPUTACION DE VALENCIA .....	783.264,66		
DIPUTACION DE VALLADOLID .....	43.867,94		
DIPUTACION DE ZAMORA .....	15.837,38		
MANCOMUNIDAD AREA INTERMUNICIPAL DE VIGO .....	77.480,65		
MANCOMUNIDAD AREA METROPOLITANA DE BARCELONA .....	17.870,07		
MANCOMUNIDAD BAHIA DE CADIZ .....	125.244,18		
MANCOMUNIDAD BAJO GUADALQUIVIR .....	93.851,28		
MANCOMUNIDAD CABO PEÑAS .....	9.269,76		
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR DE CORDOBA .....	30.646,97		
MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA .....	20.780,00		
MANCOMUNIDAD CAMPO DE GIBRALTAR .....	75.988,35		

## MINISTERIO DE CULTURA

**12751** ORDEN CUL/2294/2006, de 26 de junio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2006.

Por Orden CUL/783/2006, de 8 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo), se convocó el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural correspondiente a 2006, siendo desarrollada posteriormente la

normativa que regula su concesión mediante Resolución de 10 de abril de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo la persona premiada en el año anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2006, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Dña. Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Dña. Carmen Posadas Mañé, en representación de la Asociación Colegial de Escritores (A.C.E.).

Dña. Ana Escarabajal García-Pagan, en representación de la Confederación de Gremios y Asociaciones de Libreros (C.E.G.A.L.).

D. Antonio María Ávila Álvarez, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España (F.G.E.E.).

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la edición:

Dña. Amalia Iglesias Serna.

Dña. Ana Caballé Masforroll.

D. Javier Riyo Jambrina.

D. Sergio Vila-Sanjuan-Robert.

3) Representantes de las personas jurídicas premiadas en la anterior convocatoria:

D. Eduardo Ayuso Santos, en representación de Sígueme, S. A. Ediciones.

Secretaria: Dña. Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 26 de junio de 2006.–La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

**12752** *ORDEN CUL/2295/2006, de 26 de junio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente a 2006.*

Por Orden CUL/783/2006, de 8 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo), se convocó el Premio Nacional a la Mejor Traducción correspondiente a 2006, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 10 de abril de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la mejor traducción correspondiente a 2006, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Dña. Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Dña. Nieves Paradela Alonso, miembro de la Escuela de Traductores de Toledo.

D. Andrés-Martín Ehrenhaus Yael, miembro de la Asociación Colegial de Escritores. Sección Autónoma de Traductores.

D. José Luis Pinillos Díaz, miembro de la Real Academia Española.

D. Adolfo Arejita Oñarte-Etxebarria, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Carles Miralles i Solá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

D. Xavier Carro Rosende, miembro de la Real Academia Gallega.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre especialistas en la labor de traducción:

D. Antonio Hernández Ramírez.

Dña. Clara Janés Nadal.

D. Alfredo Álvarez Álvarez.

D. Tomás Poyán García.

3) Autor galardonado en la edición anterior:

Dña. Luisa Fernanda Garrido Ramos.

Secretaria: Dña. Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 26 de junio de 2006.–La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

**12753** *ORDEN CUL/2296/2006, de 26 de junio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 2006.*

Por Orden CUL/783/2006, de 8 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo), se convocó el Premio Nacional a la obra de un traductor correspondiente a 2006, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 10 de abril de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la obra de un traductor, correspondiente a 2006, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Dña. Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Dña. Nieves Paradela Alonso, miembro de la Escuela de Traductores de Toledo.

D. Andrés-Martín Ehrenhaus Yael, miembro de la Asociación Colegial de Escritores. Sección Autónoma de Traductores.

D. José Luis Pinillos Díaz, miembro de la Real Academia Española.

D. Adolfo Arejita Oñarte-Etxebarria, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Carles Miralles i Solá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

D. Xavier Carro Rosende, miembro de la Real Academia Gallega.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre especialistas en la labor de traducción:

D. Antonio Hernández Ramírez.

Dña. Clara Janés Nadal.

D. Tomás Poyán García.

D. Alfredo Álvarez Álvarez.

3) Autor galardonado en la edición anterior

D. Francisco Rodríguez Adrados.